



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/12/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria general

Asunto: Delegación funciones de Alcaldía

Este alcalde, por motivos personales, no podrá atender las funciones propias de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 9 y 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Dado que las circunstancias que concurren en los expedientes que se tramiten, justifican que por la Alcaldía Presidencia se adopte la resolución que proceda sin esperar a la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Visto lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

«1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.»

Por tanto, y en aras al buen funcionamiento de los servicios y la agilidad necesaria en los expedientes en trámite, y de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y 47 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre.

Por todo ello, RESUELVO:

1. Avocar en su totalidad las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución número 1631/2019, de 3 de julio, durante el periodo comprendido entre el 9 y 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.
2. Delegar las funciones propias de esta Alcaldía, en la primera teniente de alcalde, DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÁ, los días comprendidos entre el 9 y 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.
3. La delegación comprenderá tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluida la competencia que me corresponde como órgano de contratación, requiriéndose la aceptación de la concejala delegada para la eficacia de la presente delegación y extendiéndose exclusivamente al tiempo en que dure la ausencia.
4. Comuníquese a la interesada y a los distintos departamentos y realícense los trámites reglamentarios oportunos.

Firmado en Almussafes, el día de la fecha, por el Alcalde y la Secretaria General/Oficial Mayor por delegación RA 276/2021, a los solos efectos de fe pública



FIRMADO POR

Firma la Oficial Mayor por delegación de Secretaría
(RA 276/2021)
MARÍA ÁNGELES FERRANDIS DOMÉNECH
07/12/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA QXLZ 3MLH JW2N HDZ9

Resolución Nº 2275 de 07/12/2021 "Delegación funciones de Alcaldía" - SEGRA 508832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>